

Resolución N° 009-FEPAD-2018

San Borja, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El acápite E de la Resolución N° 006-FEPAD/2018, de 20 de marzo de 2018, que establece un plazo prudencial para organizar finalmente el uso obligatorio de neumáticos Yokohama para el Campeonato Nacional de Rally 2018 en el Grupo Camionetas, y

CONSIDERANDO:

- Que, con anterioridad a la publicación del Reglamento del Campeonato Nacional de Rally 2018, hay por un lado, algunos pilotos del Grupo Camionetas que ya habían colocado órdenes de compra para adquirir los neumáticos de otras marcas con las que vienen compitiendo en dicho campeonato, habiéndose así abastecido en forma suficiente para cubrir su participación hasta el final del campeonato; y hay por otro lado, pilotos que ya habían cerrado un convenio de auspicio con otras marcas de neumáticos para usarlos durante este campeonato 2018 antes mencionado;
- Que, en razón de que tanto los neumáticos ya adquiridos como también los proporcionados por otro auspiciador tienen las mismas especificaciones técnicas que los que ofrece Yokohama — All Terrain, que no son de competencia— puede inferirse que el uso de esos neumáticos alternativos no representa una ventaja en performance o en seguridad que pudiera perjudicar deportivamente a los pilotos que ya vienen usando los neumáticos que suministra Yokohama;
- Que, va a ser necesario todavía ir ensayando y comprobando en el transcurso de las pruebas que aún falta disputar, la performance de los neumáticos Yokohama para aquellos pilotos del Grupo Camionetas que aún no las están usando, por las razones antes expuestas, todo lo cual hace aconsejable abrir para dichos pilotos un período de adaptación paulatina;

SE RESUELVE:

A.- Conceder, bien para los pilotos que hayan comprado neumáticos alternativos o bien para los pilotos que tengan un compromiso de auspicio contraído para usar neumáticos de otra marca, el término improrrogable de este año 2018 para usar sus neumáticos, a fin de permitirles así que se produzca, en unos, el desgaste natural de los mismos, en competencia, y en otros, para estos efectos, el vencimiento condicional de su convenio.

B.- Dentro de este término, Campeonato Nacional de Rally 2018, dichos pilotos podrán ir adaptando sus vehículos al uso de los neumáticos Yokohama que el proveedor ofrece, a fin de estar en condiciones de usarlos a partir de la primera prueba del año 2019, esto es, en el caso de que la Federación decida más adelante, a su vencimiento y con la debida antelación, renovar con Yokohama su convenio de auspicio para el Campeonato Nacional de Rally 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Juan Federico Fernández Santa Gadea

Juan Federico Fernández Santa Gadea
Presidente Grupo de Trabajo



Av. Angamos Este s/n
Urb. Las Magnolias
San Borja, Lima
Coliseo Eduardo Dibós
Telf.: 225-6785
Cel.: 975497504
Entel: 994220540
994220544

secretaria@fepad.com.pe